



**BUENAS PRÁCTICAS
MEDIOAMBIENTALES A
PROVEEDORES DE
SERVICIOS**

IT 810.01
Revisión: 0
Fecha: 18/05/16
Página 1 de 2

Empresa contratada:

Servicio que realiza / producto que suministra:

Fecha:

BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES

- **Aquellos residuos generados en las instalaciones, a partir de la actividad desarrollada por la empresa contratada, se separarán y almacenarán de acuerdo con lo establecido en las instalaciones.**
- **En el suministro de productos químicos, la empresa contratada informará al personal sobre el grado de peligrosidad del producto, y éste tomará las medidas de seguridad pertinentes para evitar vertidos incontrolados.**
- **Está terminantemente prohibido el vertido de cualquier sustancia al alcantarillado.**
- **La empresa contratada dispondrá de material auxiliar y de limpieza para actuar en caso de vertido accidental en las instalaciones (filtros, material absorbente).**
- **En caso de duda o de situación de emergencia, el personal de la empresa contratada se comunicará urgentemente con el Jefe de Planta para seguir las indicaciones de actuación**

A modo de ejemplo: generación vertido accidental, generación de un residuo no contemplado en la gestión y control de residuos

LA DIRECCIÓN